

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

29 MAYO 2012

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 2014 del 02 de Mayo de 2012 fue clausurada la actividad de "Oficina Administrativa" a nombre de Inmobiliaria Inés Rivas que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 9149, por no contar patente municipal.

2.- Que con fecha 24 de Mayo de 2012 el contribuyente ha regularizado su situación obteniendo la respectiva patente municipal que autoriza el funcionamiento del giro "Sala de ventas inmobiliaria", por lo que la causal que originaba la clausura se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 2014 del 02 de Mayo de 2012.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 2014 del 02 de Mayo de 2012 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 9149, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : INMOBILIARIA INES RIVAS
GIRO : SALA DE VENTAS INMOBILIARIAS
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9149

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"